CERTAMEN ESCOLAR DE VILLANCICOS EN EL DISTRITO DE LATINA 2026

Instrucciones y protección de datos

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, https://sede.madrid.es, debiendo utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS

Cada centro escolar podrá inscribir al certamen un único coro.

El modelo de solicitud podrá obtenerse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (https://sede.madrid.es).

Modo de presentación: las solicitudes deberán presentarse electrónicamente a través, de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, https://sede.madrid.es, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 a) de la LPAC, debiendo utilizarse para ello alguno de los certificados electrónicos admitidos.

Plazo de presentación: las solicitudes de participación podrán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y hasta el día 12 de noviembre de 2026, incluido.

En el formulario de inscripción, en el apartado relativo a los datos del centro, deberá constar la denominación completa que coincida con la razón social del centro de que se trate. En la casilla relativa a nombre deberá figurar el que reciba el centro escolar. En el caso de que no existiere coincidencia entre la razón social y el nombre del centro, se acompañará la documentación justificativa suficiente que permita conocer su vinculación.

En el apartado relativo a los datos del coro, deberá indicarse el nombre del coro, los datos de la persona responsable, el número total de alumnado que lo componen (desagregado por sexo), el curso o cursos de la etapa educativa al que pertenecen y el título del villancico libre a interpretar.

Dentro del apartado relativo a las necesidades técnicas, los centros participantes podrán añadir las que estimen para la actuación: micrófonos, ambiente, audio, atriles, etc.

La dirección del centro educativo o representante legal deberá cumplimentar la declaración responsable del formulario de inscripción en la que manifieste que el centro educativo no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones, y que acepta plenamente el contenido de las bases de la presente convocatoria.

Se recabará el consentimiento de la entidad interesada para la consulta de oficio por parte del órgano instructor de los datos relativos de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), y

con la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid. En el supuesto de que las entidades solicitantes se opusieran o no consientan expresamente dicha consulta, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social se acreditará mediante la presentación por la entidad junto con la solicitud, de las certificaciones acreditativas expedidas por la AEAT, TGSS y por la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid que tengan vigencia a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.

Si el formulario de inscripción no reuniera alguno de los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos indicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la LPAC.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	*ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE LATINA*
Responsable	*COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE LATINA con domicilio en – Avenida de las Aguilas nº2, 28044, Madrid, correo electrónico -gdlatina@madrid.es y teléfono 91 588 71 85*
Procedencia y categoría de datos	*COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE LATINA con domicilio en – Avenida de las Aguilas nº2, 28044, Madrid, correo electrónico -gdlatina@madrid.es y teléfono 91 588 71 85*
Finalidad	*Fomento de la realización de actividades educativas y extraescolares en los Distritos. Los datos proporcionados se conservarán entre 5 a 10 años. No serán utilizados para otras comunicaciones o cesiones.*
Legitimación del tratamiento	*El tratamiento de datos queda legitimado mediante el cumplimiento de una obligación legal (Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen locas, y el consentimiento de la persona afectada. El tratamiento de los datos está basado en el consentimiento que se le solicita, sin perjuicio de la posible retirada de este, sin efectos retroactivos.*
Destinatario/as	*Los datos no se comunicarán o cederán.*
Transferencias internacionales de datos	*No están previstas transferencias internacionales de datos*
Derechos	*Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE LATINA se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.* *En determinadas circunstancias, la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, la persona interesada podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas* *Asimismo, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.* *Para ejercer estos derechos debe dirigir su solicitud a (unidad responsable del tratamiento) a través del trámite previsto en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid en www.madrid.es/protecciondatos/derechos o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros.* *Igualmente, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.*
Datos de contacto del/la Delegado/a de Protección de Datos	*oficprotecciondatos@madrid.es*

CERTAMEN ESCOLAR DE VILLANCICOS EN EL DISTRITO DE LATINA

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).